



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 21 ABR 1994

Expte. No 971/93

VISTO:

La resolución rectoral No 778-93, del 29 de Diciembre de 1993; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se otorga licencia sin goce de haberes al Sr. Manuel Alberto Molina, Director de Compras de esta Universidad, a partir del 7 de Febrero de 1994 y por el término de treinta (30) días;

Que la Dirección General de Administración comunica que el Sr. Molina se reintegró a sus funciones el día 7 de Marzo del corriente año;

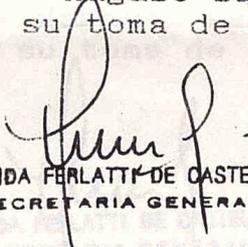
POR ELLO y atento a lo informado por la Dirección de Registro y Control de Personal y lo aconsejado por Secretaría Administrativa,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E :

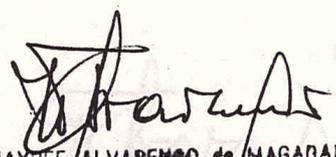
ARTICULO 1º.- Tener por reintegrado a sus funciones al Sr. Manuel Alberto MOLINA, Director de Compras de esta Universidad, a partir del 7 de Marzo del corriente año.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.



  
NELIDA FERLATTI DE CASTELLI  
SECRETARIA GENERAL

  
Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO  
RECTOR

  
Gra. HAYDEE ALVARENGO de MAGADAN  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

RESOLUCION - R - N° 229 - 94